

AUXILIAR
AUXEM
ACEVEDO & ASOCIADOS

Abogados

Av. Amazonas 477 y Roca, Edificio Río Amazonas, Piso 10, Oficina 1003

1528



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Vsior \$ L = c/a.

Escamor
23-01-07
ang

María Mónica Barrero, en mi calidad de Gerente general y como tal Representante Legal de la Compañía AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA., a usted manifiesto;

De conformidad con el oficio N° OF.SC.SG.RS.07. 00540, de fecha 9 de enero del 2007; adjunto los siguientes documentos para su respectivo registro:

- 1.- Escritura original de Cesión de Participaciones de la compañía AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA., otorgada por Edgar Vinicio Pérez Rodríguez y señora a favor del señor Marcelo Ribadeneira Marchán.
- 2.- Escritura original de Cesión de Participaciones de la compañía AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA., otorgada por Marcelo Ribadeneira Marchán y Karina Contag Alzuro a favor de la señora Sandra Acevedo Amaya.

Notificaciones que me correspondan las seguiré recibiendo en la Avenida Amazonas N. 477 y Roca, edificio Río Amazonas, Piso 10, Oficina 1003, de esta ciudad de Quito; o en la casilla judicial N° 4714 del Palacio de Justicia.

María Mónica Barrero P.

María Mónica Barrero
AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA
REPRESENTANTE LEGAL

OK
8/11

R.L

DOS CESIONES DE PARTICIPACIONES
REGISTRADAS

2007/01/23

Jr//



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA
AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA.
QUE OTORGAN LOS CONYUGES
MARCELO RIBADENEIRA MARCHÁN
KARINA CONTAG ALZURO
A FAVOR DE LA SRA.
SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA
CUANTIA: US \$ 1.000,00
DI 3 COPIAS
JIP**

Escritura número 2926 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día dieciséis de Noviembre del año dos mil seis, ante mí Doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por Licencia concedida al Titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según oficio Número 1858-DP-DDP de fecha dieciocho de Octubre del presente año, suscrito por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes los cónyuges señor **MARCELO RIBADENEIRA MARCHÁN** y **SEÑORA KARINA CONTAG ALZURO**, casados, ambos por sus propios y correspondientes derechos; y, por otra parte en calidad de Cesionaria la señora **SANDRA PATRICIA ACEVEDO AMAYA**, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias se agregan, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones que ocurre en la Compañía “**AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA.**”, al tenor de las siguientes cláusulas; **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de cedentes los cónyuges señor Marcelo Ribadeneira Marchán y señora Karina Contag Alzuro; y en calidad de Cesionaria la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y radicados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, y quienes declaran además obrar debidamente autorizados para la realización de este acto por la Junta Universal de Socios de la referida Compañía, en la sesión celebrada el día cuatro de octubre del presente año, cuya copia certificada del Acta se acompaña. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.- La compañía “**AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA.**”, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de noviembre



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

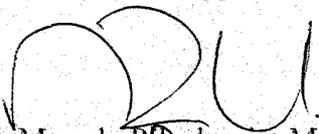
de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Undécimo de la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco; b.- El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente: - - - - -

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARCELO RIBADENEIRA	169.000
MARCHAN	
TOTAL	169.000

C.- La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil seis, resolvió por unanimidad autorizar al señor Marcelo Ribadeneira Marchán ceder en favor de la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya, con el voto unánime del capital social y pagado, mil participaciones de su propiedad, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1,00). TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor Marcelo Ribadeneira Marchán cede en venta real y efectiva las mil participaciones de su propiedad que posee en la Compañía "AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA." a favor de la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El precio por el cual se ceden las participaciones, objeto del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$1,00), cada una, lo que da un valor de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$1.000,00), que el cedente declara tenerla recibida de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Para los fines de Ley se deberá anotar la cesión de participaciones que



antecede en el libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil del cantón Quito. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña como documento habilitante la copia del Acta de la Junta Universal de Socios celebrada el día cuatro de octubre del año dos mil seis. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura públicas con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora Letty Lara Cabezas, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos setenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



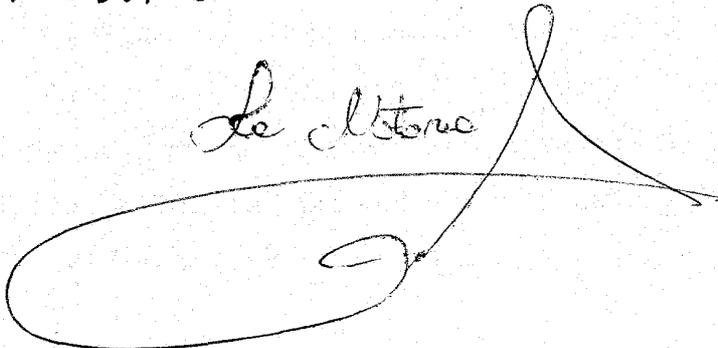
Sr. Marcelo Ribadeneira Marchán
C.C. Nro. 170527760-4



Sra. Karina Contag Alzuro;
C.C. Nro. 1704206786



Sra. Sandra Patricia Acevedo Amaya
C.C. Nro. 1704635408



Le Notario

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2006**

En la ciudad de Quito a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida 10 de Agosto 13205 y los Cerezos, siendo las 10h00, se reúne la totalidad de socios de la compañía "AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA.", de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

NOMBRE DEL SOCIO	REPRESENTANTE	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
Marcelo Ribadeneira Marchán	PERSONALMENTE	100%
TOTAL		100%

Preside la reunión el señor Marcelo Ribadeneira Marchán, actúa como secretaria Ad-hoc la señora Sandra Acevedo Amaya, quien expone el particular a los socios, para que manifiesten su voluntad de reunirse en esta Junta, a la que por unanimidad los socios expresan su voluntad de instalarse en Junta Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente tema:

1.-Autorización y Cesión de Participaciones del señor Marcelo Ribadeneira Marchán que tiene en la compañía "AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA."

El Presidente pone en conocimiento de la sala el interés del titular del cien por ciento de las participaciones sociales para ceder mil participaciones de su propiedad a favor de la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya, lo cual es aceptado por la sala que por unanimidad se pronuncia a favor.

Sin mas que tratar y siendo las 11:00 horas, se da por terminada esta Junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, la cual luego de ser leída en voz alta por la Secretaria Ad-Hoc, es suscrita por los asistentes.

Firman:

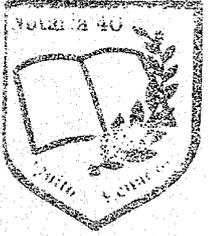
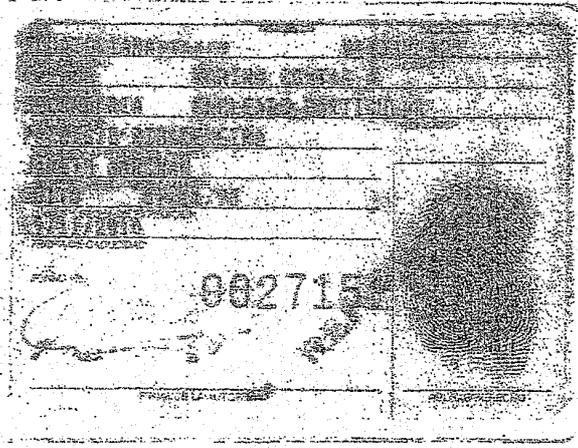
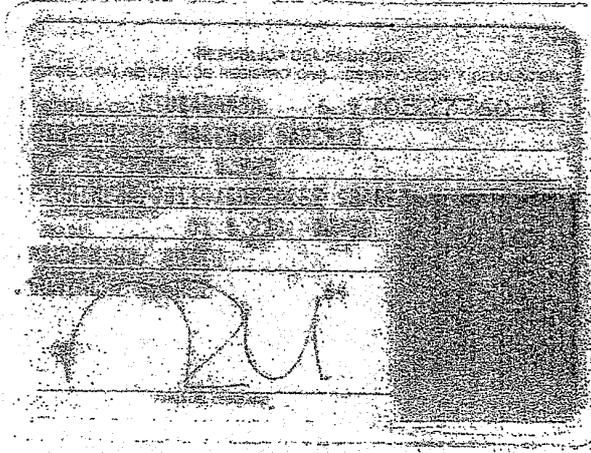
Marcelo Ribadeneira M.
PRESIDENTE

Sandra Acevedo
SECRETARIA AD-HOC

Marcelo Ribadeneira Marchán



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17042067B-4

CONTAG ALZURO KARINA

07 OCTUBRE 1972

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 020- 0124 15521

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DEL CEDULADO

CECULA DE CIUDADANIA No. 17042067B-4

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO

ESTADO CIVIL SEPARADO

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 020- 0124 15521

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17076334B-8

ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA

19 NOVIEMBRE 1987

PICHINCHA/QUITO/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-2-021 00211 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2003

FIRMA DEL CEDULADO

CECULA DE CIUDADANIA No. 17076334B-8

NACIONALIDAD ECUATORIANA

CASADO

ESTADO CIVIL SEPARADO

PICHINCHA/QUITO/COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003-2-021 00211 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 2003

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confirió esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dieciséis de Noviembre del dos mil seis.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



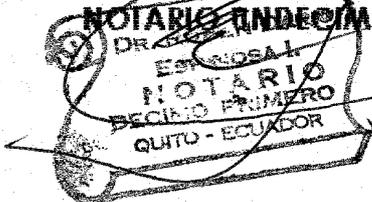
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

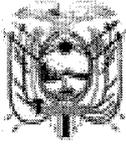
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 031919, del Tomo # 99 del año 1.994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **AUXILIAR EMPRESARIAL " AUXEM CIA. LTDA. "**, otorgada ante mí, el veintitrés de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha primero de diciembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **AUXILIAR EMPRESARIAL " AUXEM CIA. LTDA."**, que otorgan los cónyuges señor Marcelo Ribadeneira Marchán y Sra. Karina Contag Alzuro; a favor de la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya, mediante escritura otorgada ante la Notaria Cuadragésima (Suplente) de Quito, Doctora Paola Andrade Torres, con fecha 16 de noviembre del 2.006, de la cual se desprende que **los cónyuges señor Marcelo Ribadeneira Marchán y Sra. Karina Contag Alzuro ceden mil (1.000) participaciones sociales a favor de la señora Sandra Patricia Acevedo Amaya.- Confiero la presente a petición de los interesados.-**

Quito, 01 de diciembre del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



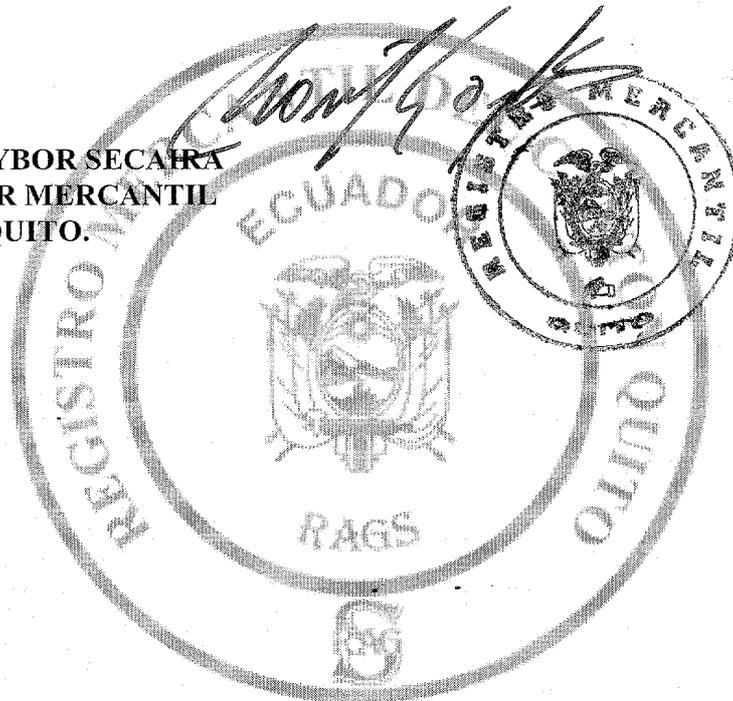


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **152** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco, fs. 223, tomo 126 correspondiente a la Constitución de la compañía “**AUXILIAR EMPRESARIAL AUXEM CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Diciembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng